



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUARMEY

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, la Ciudad de Huarney, a los **veinticinco (25)** días del mes de **marzo** del año **2025**, en la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huarney, a las 09:20 horas se reunieron los miembros del Comité de Selección reconfigurados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 121 - 2025 - MPH-A-GM**, de fecha 28 de febrero del 2025, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 054-2024 - MPH/CS-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GEOTANQUES DE 20M3 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE PALTO ORGÁNICO, DE LA ASOCIACIÓN AGROPAMPA HUAYAN HUARMEY, DEL DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, REGIÓN ANCASH"**, a fin de efectuar el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del proceso de selección indicado líneas arriba:

El quorum necesario que exige la normativa de Contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ing. Mauro Vladimir Paredes León
Ing. Jones William Yauri Menacho
Ing. Amner Pool Alayo Guimaray

Presidente titular
Primer miembro titular
Segundo miembro titular

REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se registraron en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10249943571	MEZA TORRES JUAN CARLOS	17/03/2025	Válido	17/03/2025	10249943571
2	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	23/03/2025	Válido	23/03/2025	10407483630
3	Proveedor con RUC	20519604591	COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/03/2025	Válido	12/03/2025	20519604591
4	Proveedor con RUC	20533904808	ARIES CONSULTORES E.I.R.L.	18/03/2025	Válido	18/03/2025	20533904808
5	Proveedor con RUC	20541386794	GRUPO EMPRESARIAL MOLISA INGENIEROS S.A.C	13/03/2025	Válido	13/03/2025	20541386794
6	Proveedor con RUC	20600306040	EG GLOBALNORTE E.I.R.L.	21/03/2025	Válido	21/03/2025	20600306040
7	Proveedor con RUC	20601331854	SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES ANTHONY S.A.C.	12/03/2025	Válido	12/03/2025	20601331854
8	Proveedor con RUC	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	12/03/2025	Válido	12/03/2025	20601567335
9	Proveedor con RUC	20603017308	CORPORACION DE MONTAJES INDUSTRIALES E.I.R.L.	14/03/2025	Válido	14/03/2025	20603017308
10	Proveedor con RUC	20603269846	LIHAR PERU S.A.C.	20/03/2025	Válido	20/03/2025	20603269846
11	Proveedor con RUC	20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	21/03/2025	Válido	21/03/2025	20603300247
12	Proveedor con RUC	20605098283	SERVICIOS INNOVADORES CAXAMARCA S.A.C.	21/03/2025	Válido	21/03/2025	20605098283
13	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	22/03/2025	Válido	22/03/2025	20605753907
14	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	14/03/2025	Válido	14/03/2025	20607317250
15	Proveedor con RUC	20608213997	TECH GEOSYNTHETICS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/03/2025	Válido	14/03/2025	20608213997
16	Proveedor con RUC	20609588994	MOLISA HOME CENTER S.A.C.	20/03/2025	Válido	20/03/2025	20609588994
17	Proveedor con RUC	20609747456	SERVICIOS GENERALES JHAMELS INGENIEROS S.A.C.	19/03/2025	Válido	19/03/2025	20609747456
18	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	23/03/2025	Válido	23/03/2025	20611172461
19	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido	16/03/2025	20611580429
20	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	18/03/2025	Válido	18/03/2025	20612321672



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUARMEY**

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
21	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	19/03/2025	Válido	19/03/2025	20612573621
22	Proveedor con RUC	20613009885	RENTEMA PERU S.A.C.	21/03/2025	Válido	21/03/2025	20613009885
23	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	17/03/2025	Válido	17/03/2025	20613035398

23 registros encontrados, mostrando 23 registro(s), de 1 a 23. Página 1 / 1.

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

De acuerdo con el cronograma establecido en el **SEACE (AS-SM-054-2024-MPH/CS-2)** los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	24/03/2025	23:19:14	20601567335	24/03/2025	23:20:13	Enviado	Valido
2	20601331854	SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES ANTHONY S.A.C.	24/03/2025	19:03:32	20601331854	24/03/2025	19:09:26	Enviado	Valido
3	20519604591	COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/03/2025	20:02:49	20519604591	24/03/2025	20:04:04	Enviado	Valido
4	20533904808	ARIES CONSULTORES E.I.R.L.	24/03/2025	19:20:19	20533904808	24/03/2025	19:21:39	Enviado	Valido
5	20609588994	MOLISA HOME CENTER S.A.C.	24/03/2025	20:25:34	20609588994	24/03/2025	20:27:57	Enviado	Valido
6	20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	24/03/2025	18:54:28	20603300247	24/03/2025	19:27:46	Enviado	Valido
7	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	24/03/2025	22:23:17	10407483630	24/03/2025	22:24:19	Enviado	Valido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

I. ADMISION DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, con la finalidad de comprobar que los documentos presentados por los postores sean los solicitados en las bases, la Ley y el Reglamento de las Contrataciones del Estado, y las propuestas cumplan con los documentos de presentación obligatoria:

Nº	RUC	Código Nombre o Razón Social	Estado	Observación
1	20601567335	FERCONSS CORPORATIVO S.A	NO ADMITIDA	NOTA 01
2	20601331854	SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES ANTHONY S.A.C.	ADMITIDA	NINGUNA
3	20519604591	COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ADMITIDA	NOTA 02
4	20533904808	ARIES CONSULTORES E.I.R.L.	NO ADMITIDA	NOTA 03
5	20609588994	MOLISA HOME CENTER S.A.C.	NO ADMITIDA	NOTA 04
6	20603300247	CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	NO ADMITIDA	NOTA 05
7	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	ADMITIDA	NINGUNA

NOTA 01:

FERCONSS CORPORATIVO S.A. con RUC N° 20601567335.

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. POR LO QUE SE DECLARA SU OFERTA COMO NO ADMITIDA.

MOTIVACIÓN:

- Respecto al anexo N° 3 (Folio 10), el Postor declara cumplir con las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, sin embargo, del folio (12) se puede corroborar según ficha técnica, el espesor de la geomembrana es distinto a lo solicitado, se adjunta imagen extraída de su oferta:

PROPIEDADES ¹	MÉTODOS DE ENSAYO ASTM	REFERENCIA (VALORES MÍNIMOS / RANGO ADMISIBLE)	
		GHDPE1506N	FRECUENCIA DE CHEQUEO
ESPESOR PROMEDIO (mm)	ASTM D5199	1,35	Cada rollo
DENSIDAD (g/cm ³)	ASTM D792	≥ 0,940	90,000 Kg
RESISTENCIA A LA ROTURA (kN/m)	ASTM D6693	43	9,000 Kg



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	ALCALDÍA	GERENCIA MUNICIPAL	COMITÉ DE SELECCIÓN
--	-----------------	---------------------------	----------------------------

Al respecto se advierte que en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, dentro de las Características técnicas indica que "Espesor: 1.5 mm". De acuerdo a lo mencionado el postor esta contradiciendo el anexo N°3 donde declara cumplir con las Especificaciones Técnicas, se adjunta imagen extraída de las bases integradas:

1. GEOTANQUES DE 20 m³- (GEOTANQUE DE GEOMEMBANA DE 1.5 MM DE 20 M3)

- CANTIDAD: 17 unidades
- MATERIAL: Geomembrana HDPE
- **ESPESOR: 1.5 mm**
- PESO: 50 Kg Aproximadamente.
- DIMENSIONES:
Diámetro: 5 m
Radio: 2.5 m
Altura: 1.1 m
Longitud de Circunferencia: 15.7 m
- TIPO DE MATERIAL: 100% resina virgen
- GARANTIA DE FABRICACION: 12 meses



Asimismo, en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 750-2021-TCE-S1, que ha indicado claramente lo siguiente:

"(...) Es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. (...)".

B

1

Por lo expuesto, este comité de selección considera que, la empresa **FERCONSS CORPORATIVO S.A, con RUC N° 20601567335**, se observa que no cumple con las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, y bajo el amparo del artículo 73 del reglamento el comité declara la oferta del postor como **NO ADMITIDA**.

NOTA 02:

COMERCIAL CY.JSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20519604591.

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. **POR LO QUE SE DECLARA SU OFERTA COMO NO ADMITIDA.**

MOTIVACIÓN:

- Respecto al anexo N° 3 (Folio 08), el Postor declara cumplir con las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, sin embargo, del folio (01 al 15) se puede corroborar que no cumple las especificaciones Técnicas establecidas en las bases, puesto que **el Postor no adjunta su Carta de Garantía Comercial y ficha Técnica.**

Al respecto se advierte que en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, dentro de los Requisitos Técnicos, indica que **"El proveedor deberá adjuntar Carta de Garantía Comercial y ficha técnica respectivamente"**, se adjunta imagen extraída de las bases integradas:

VI	No corresponde GARANTIA COMERCIAL
	Condiciones de Garantía: Si el bien adquirido tiene defectos o fallas de origen de diseño y de fabricación, se reemplazará por otro igual o de mejores características en el plazo de 05 (cinco) días calendario de reportado la incidencia, sin que ello signifique un gasto adicional a la entidad o área usuaria. En caso de deterioro por defectos de fabricación y/o transporte, el contratista repondrá el bien dentro de las 24 horas de comunicado el desperfecto o fallas encontradas por defectos de fabricación y/o diseño. Periodo de Garantía: El bien debe tener una carta de garantía de 1 año emitida por el proveedor. Inicio del computo del periodo de garantía: A partir del día siguiente de otorgada la conformidad y recepción del área de Almacén.
VII	MUESTRAS No corresponde
VIII	PRESTACIONES ACCESORIAS Y MANTENIMIENTOS El proveedor deberá de adjuntar ficha Técnica de la Geomembrana
IX	REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL • Ser persona natural o jurídica

1

Asimismo, en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 750-2021-TCE-S1, que ha indicado claramente lo siguiente:



"(...) Es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. (...)".

Por lo expuesto, este comité de selección considera que, la empresa **COMERCIAL CYJSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20519604591**, se observa que no cumple con las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, y bajo el amparo del artículo 73 del reglamento el comité declara la oferta del postor como **NO ADMITIDA**.

NOTA 03:

ARIES CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N° 20533904808.

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. POR LO QUE SE DECLARA SU OFERTA COMO NO ADMITIDA.

MOTIVACIÓN:

- Respecto al Anexo N° 3 folio (07), se advierte que el postor consigno una Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico, siendo muy distinta a lo establecido en las bases integradas, puesto que el objeto de convocatoria es un bien y no una obra como lo indica el postor (se adjunta imagen extraída de la oferta).

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°54-2024-MPH/CS 2

Presente:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GEOTANQUES DE 20M3 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL CULTIVO DE PALTO ORGÁNICO, DE LA ASOCIACIÓN AGROPAMPA HUAYAN HUARMEY, DEL DISTRITO DE HUAYAN, PROVINCIA DE HUARMEY, REGIÓN ANCASH, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Ahora bien, corresponde traer a colación que las bases integradas del procedimiento, pagina 40, el anexo N°3, Indica que la Declaración Jurada corresponde a las especificaciones técnicas y no a un Expediente Técnico como indica el postor, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo (...):

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Al respecto se advierte que en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, dentro de los Requisitos Técnicos, indica que "El proveedor deberá adjuntar Carta de Garantía Comercial y ficha técnica



respectivamente". Sin embargo, del folio (01 al 58) se puede corroborar que **el Postor no adjunta su Carta de Garantía Comercial y ficha Técnica.**

Que, según la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, indica que:

"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Por lo expuesto, este comité de selección considera que, la empresa **ARIES CONSULTORES E.I.R.L, con RUC N° 20533904808**, no cumple con lo exigido en los documentos de presentación obligatoria previsto en las bases, y bajo el amparo del artículo 73 del reglamento el comité declara la oferta del postor como **NO ADMITIDA.**

NOTA 04:

MOLISA HOME CENTER S.A.C, con RUC N° 20609588994.

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. **POR LO QUE SE DECLARA SU OFERTA COMO NO ADMITIDA.**

MOTIVACIÓN:

- Respecto al anexo N° 3 (Folio 24), el Postor declara cumplir con las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, sin embargo, del folio (23) se puede corroborar que no cumple las especificaciones Técnicas establecidas en las bases, puesto que **el Postor no adjunta ficha técnica, y en su lugar adjunta una declaración jurada de las especificaciones técnicas.**

DECLARACION JURADA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°054-2024-MPH/CS-2

Presente.

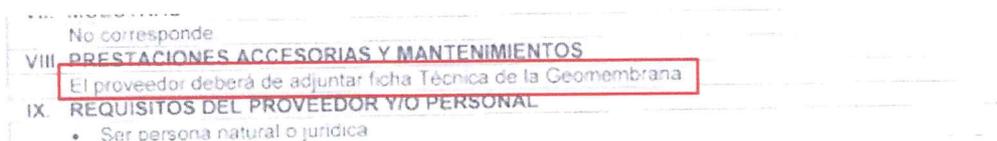
Mediante el presente el suscrito, **SILVIA MOLINA CERRON**, postor y/o Representante Legal de **MOLISA HOME CENTER S.A.C.** con RUC. N° 20609588994, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, la siguiente información se sujeta a la verdad. En las bases integradas indican lo siguiente:

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

DESCRIPCION DEL BIEN	UND DE MEDIDA	CANTIDAD
GEOTANQUES DE 20 M3 (GEOTANQUE DE GEOMEMBRANA DE 1.5MM DE 20M3)	UNIDAD	17

- CANTIDAD: 17 unidades
- MATERIAL: Geomembrana HDPE – lisa o texturizada por ambos lados.
- ESPESOR: 1.5mm
- RESISTENCIA A LA TRACION A LA ROTURA: ≥ 40 KN/m.

Al respecto se advierte que en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, dentro de los Requisitos Técnicos, indica que **"El proveedor deberá adjuntar ficha técnica"**, se adjunta imagen extradía de las bases integradas:



Asimismo, en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 750-2021-TCE-S1, que ha indicado claramente lo siguiente:

"(...) Es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. (...)".



Por lo expuesto, este comité de selección considera que, la empresa **MOLISA HOME CENTER S.A.C, con RUC N° 20609588994**, se observa que no cumple con las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, y bajo el amparo del artículo 73 del reglamento el comité declara la oferta del postor como **NO ADMITIDA**.

NOTA 05:

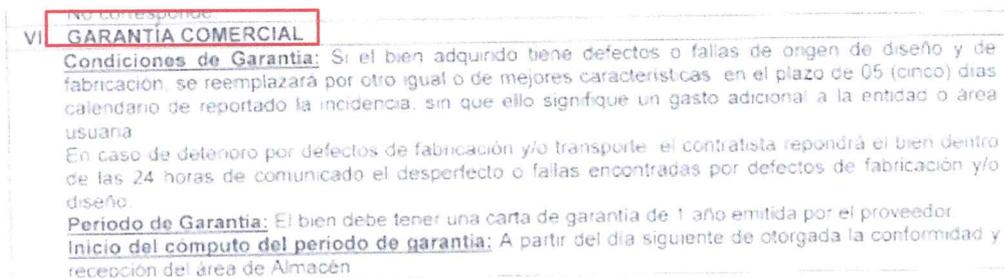
CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L., con RUC N° 20603300247.

No cumple con los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. **POR LO QUE SE DECLARA SU OFERTA COMO NO ADMITIDA.**

MOTIVACIÓN:

- Respecto al anexo N° 3 (Folio 10), el Postor declara cumplir con las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, sin embargo, del folio (01 al 31) se puede corroborar que no cumple las especificaciones Técnicas establecidas en las bases, puesto que **el Postor no adjunta su Carta de Garantía Comercial.**

Al respecto se advierte que en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, dentro de los Requisitos Técnicos, indica que **"El proveedor deberá adjuntar Carta de Garantía Comercial"**, se adjunta imagen extraída de las bases integradas:



Asimismo, en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 750-2021-TCE-S1, que ha indicado claramente lo siguiente:

"(...) Es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso. (...)"

Por lo expuesto, este comité de selección considera que, la empresa **CASA BLANCA INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L., con RUC N° 20603300247**, se observa que no cumple con las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases Integradas, y bajo el amparo del artículo 73 del reglamento el comité declara la oferta del postor como **NO ADMITIDA**.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego se procedió a la Evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en la presente Base Integrada del procedimiento de selección, la cual tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
1	SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES ANTHONY S.A.C.	S/59,500.00	S/ 58,000.00	100.00
2	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE		S/ 59,500.00	97.48

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY	ALCALDÍA	GERENCIA MUNICIPAL	COMITÉ DE SELECCIÓN
--	-----------------	---------------------------	----------------------------

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	BONIFICACION DE COLINDANCIA (10%)	BONIFICACION REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL ASIGNADO (Total Puntos)
1	SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES ANTHONY S.A.C.	100.00	----	5.00	105.00
2	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	97.48	----	4.87	102.35

III. CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

El comité de selección procedió a la calificación de las ofertas técnicas, se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento.

N°	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N°01		
		SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES ANTHONY S.A.C, con RUC N° 20601331854		
a)	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Habilitación	X		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
RESULTADO		CALIFICADA		

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor **SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES ANTHONY S.A.C, con RUC N° 20601331854**, cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**.

N°	Documentación para la calificación de la oferta	POSTOR N°02		
		LOAYZA PALOMINO JANET ALICE, con RUC N° 10407483630		
a)	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A.1. Habilitación	X		
b)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
RESULTADO		CALIFICADA		

CUMPLE CON TODOS LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN

Estando a lo señalado en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por UNANIMIDAD declara la propuesta del postor **LOAYZA PALOMINO JANET ALICE, con RUC N° 10407483630**, cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación, otorgando la Buena Pro al postor **SERVICIOS GENERALES E INDUSTRIALES ANTHONY S.A.C, con RUC N° 20601331854**, dado que dicho postor **SI** cumple con los requisitos de calificación especificados en la Bases Integradas; siendo el precio de la oferta la suma de **S/58,000.00 (Cincuenta y ocho mil con 00/100 soles)**.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 12:05 horas del mismo día.


 Ing. Jones William Yauri Menacho
Primer miembro


 Ing. Mauro Vladimir Paredes León
Presidente


 Ing. Amner Pool Aloyo Guimaray
Segundo miembro